



DECRETO N° **0685**

NEUQUÉN, 01 JUN 2009

VISTO:

El Registro N° 0299/09 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la Nota N° 045/08 producida por el área Unidad Intendencia -Intendencia-; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, solicita la contratación del señor **D' AMORE ADRIÁN SERGIO**, bajo la modalidad C.U.I.T., por la suma mensual de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500.-), quien cumplirá funciones de asesoramiento en la Dirección Municipal de Prensa;

Que luce en las actuaciones Curriculum Vitae del nombrado, del cual surge que se encuentra capacitado para las tareas a realizar;

Que por Pase N° 358/09, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria de la Dirección Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- informa que la Actividad: "Impresión, Publicación y Difusión de los Actos de Gobierno", Imputación: 1-A-2-0-1, Partida Principal: "Servicios", dispone de crédito presupuestario para la contratación requerida;

Que se agrega a la documentación el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.-, suscripto entre el señor **D' AMORE ADRIÁN SERGIO** y el señor Secretario de Coordinación e Infraestructura;

Que por Informe N° 209/09, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal mediante la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- suscripto con vigencia al día 01 de mayo de 2009 y hasta el 30 de junio de 2009, con el señor **D' AMORE ADRIÁN SERGIO, L.P. N° 44822**;

Que por Nota N° 072/09, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Dirección Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

intervención del señor Secretario de Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.-, suscripto entre este Municipio y el señor D' **AMORE ADRIÁN SERGIO, L.P. N° 44822 (Grupo 10), D.N.I. N° 21.142.889, C.U.I.T N° 23-21142889-9, Clase 1969**, con vigencia al día 01 de mayo de 2009 y hasta el 30 de junio de 2009, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de **PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500.-)**, que serán abonados previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio. El nombrado cumplirá tareas de asesoramiento en la Dirección Municipal de Prensa -Unidad de Intendencia-Intendencia; de acuerdo al Informe N° 209/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Actividad: "Impresión, Publicación y Difusión de los Actos de Gobierno", Imputación: 1-A-2-0-1, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Coordinación e Infraestructura; y de Economía.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**
SDS.-



[Firma]
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Adjunta de Prensa
Secretaría de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
GAMARRA
YANES.-

Publicación Bol. In. Oficial
Municipal N° 1721
Fecha: 05 / 06 / 09